

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1861

VISTO:

Que el 24 de marzo de 2021 se ha cumplido el 45 aniversario del fatídico golpe militar que instauró en nuestro país, la violencia, la muerte y el horror; y

CONSIDERANDO:

Que, a 45 años del último golpe cívico-militar en nuestro país, diferentes organismos de Derechos Humanos convocaron a la sociedad argentina, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, a sumarse a la campaña "Plantamos Memoria".

Que se trata de una original iniciativa para subsanar la imposibilidad de realizar la movilizaciones y concentraciones de gente, por encontrarnos en contexto de pandemia por Covid-19.

Que son 30 mil árboles, uno por cada desaparecido, es la forma de mantener viva la memoria a través de pequeños actos que pueden realizarse tanto en el ámbito público como privado, alcanzando a organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y cada hogar del país.

Que la campaña "Plantamos Memoria", impulsada por organismos de Derechos Humanos, al cumplirse este 24 de marzo el 45° aniversario del último golpe de Estado en la Argentina. Cuenta con el antecedente provincial de resolución presentada por la Diputada Dra. Claudia Balagué. (Expte. 42476/21). En el mismo sentido el Concejo Municipal de Firmat reafirmó su compromiso con la historia, la memoria, y la justicia y en sesión especial del 24 de marzo, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución que adhiere a la convocatoria que se dio a llamar "plantemos memoria" (Expte. 4473/21).

Que el objetivo de este proyecto, como también de los antes mencionados, es mantener viva la memoria de los desaparecidos y condenar las atrocidades que el gobierno militar llevo adelante durante 1976 y 1983 y el ultimo 31 de marzo, se plantó 6 Jacaranda en Plazoleta Rene Favalaro. -

Que como es sabido, las fuerzas militares que decidieron presidir el gobierno, lo hicieron por encima de lo que la ciudadanía había decidido en voto popular y a través del miedo. Este golpe no fue el primero de nuestra historia, aunque sí tuvo características singulares que lo diferencian de los anteriores quebrantamientos constitucionales que sufrimos los argentinos. El despliegue de un sistema de persecución política que apeló al método de




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

desaparición forzada de personas, la creación de centenares de centros clandestinos de detención a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, la aplicación de tortura a los detenidos en esos centros clandestinos, la apropiación de niños y niñas, hijos e hijas de cautivas embarazadas, son tan solo algunas de las prácticas que caracterizaron lo que fue el **Terrorismo de Estado** vigente en la Argentina durante ese período.-

Que como es evidente, las consecuencias de ese golpe de Estado todavía impregnan la sociedad argentina desde muchas perspectivas, y es nuestro trabajo morigerar, entender, y recuperar valores sociales. También, debemos sostener y defender la democracia, ya que es el mejor sistema que tenemos, debemos profundizarla trasladándola a todos nuestros espacios de vida, donde la igualdad y la libertad sean el común denominador de cada lugar que transitamos.

Que la plazoleta René Favalaro fue el espacio de la ciudad, seleccionado por el cuerpo del Concejo Municipal, para llevar a cabo la plantación de árboles y sumarse a la campaña "Plantamos Memoria", y que se considera pertinente la acción de nombrar el espacio "**Paseo por la Identidad**" en alusión a los 30 mil desaparecidos en dictadura. -

Que la violencia y la represión marcaron este período en el que las torturas, los secuestros y las ejecuciones clandestinas dejaron 30 mil víctimas y una herida permanente en los ciudadanos del país que aún claman Memoria verdad y justicia, y dicen NUNCA MÁS. -

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Denomínese "**PASEO DE LA IDENTIDAD**" a la plantación de árboles realizada en plazoleta "René Favalaro" según Resolución N° 898, en reconocimiento a los 30.000 desaparecidos al cumplirse 45 aniversario del Golpe de Estado de 1976 que avasalló D. D. H. a través del terrorismo de Estado perpetrado por el gobierno militar. -

ARTÍCULO 2º: Instálese:

Una baldosa en la vereda que lleve la inscripción del nombre del paseo y una frase alusiva a la identidad de aquellos que la perdieron durante el último golpe de Estado.-




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Una baldosa en alusión a la participación del programa “Plantemos Memoria” impulsada por el el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.-

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las actividades pertinentes a fin de dar a conocer a la población la medida y dotará al sector de la señalización necesaria. -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.-



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta